

VI. Suscripción incompleta.—De conformidad con los dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con la autorización de la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de octubre de 2008, se prevé expresamente la suscripción incompleta. Por tanto, en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente conforme al procedimiento indicado en el apartado V anterior, el aumento de capital se efectuará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

VII. Desembolso de las Acciones Nuevas.—El desembolso de las Acciones Nuevas suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en que se hayan cursado las correspondientes órdenes.

VIII. Colocación y adjudicación de los valores.—BNP Paribas Securities Services Sucursal en España actuará como entidad agente de la emisión («Entidad Agente»).

IX. Cotización oficial.—Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado de Corros de la Bolsa de Valores de Madrid de la presente emisión.

X. Nota de valores y documentos de registro.—La nota de valores relativa al aumento de capital y el documento de registro relativo a la información del emisor que se ajustan, respectivamente, a los anexos III y I del Reglamento (Comunidad Europea) n.º 809/2004, han sido aprobados y registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existen ejemplares del Folleto Informativo completo a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad. Asimismo, el Folleto Informativo se encuentra disponible en formato electrónico en las páginas web de la Sociedad (www.ahorrofamiliar-sa.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es)

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Borbón Escasany.—58.779.

AISPLATEC VALLES, S. L.

Se convoca Junta General de Socios de la compañía Aisplatec Valles, Sociedad Limitada que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2008, a las 17 horas, en la Notaría de D. Federico Palasi Roig, sita en Montornés del Vallés, C/ Estrella 12, 1.º-5.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Consentimiento para la venta de las participaciones n.º 1 al 301, ambos inclusive, y n.º 1807 al 3.010, ambos inclusive, con ofrecimiento de su adquisición a los socios y, en su caso, adquisición de las mimas por la propia sociedad.

Se informa que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Montornés del Vallés, 10 de octubre de 2008.—Fdo. D. Juan Clará Margalet, Administrador único.—58.720.

ALFONSO ALCALÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bertulio Montoya Román, contra Alfonso Alcalá, Sociedad Limitada, se dictó en el día 26 de septiembre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado Alfonso Alcalá, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.473,15 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—57.743.

ALFONSO CARLOS GUTIÉRREZ IGLESIAS

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Rojo García, contra Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias, se dictó el día 11 de julio de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias, en situación de insolvencia por importe de 1.320,69 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—57.742.

ALLIANCE HEALTHCARE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SAFÁNDALUS, S. A.

MEDICAMENTA, S. A.

ALMACENES FARMACÉUTICOS MADRILEÑOS, S. A.

DIMAFAR, S. A.

SILVA ORTIZ, S. A.

FARMACÉUTICA CENTRAL, S. A.

(Sociedades unipersonales absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de socios de la absorbente y los respectivos socios únicos de las absorbidas han acordado/decidido, respectivamente, el 12 de septiembre de 2008, la fusión de todas ellas por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Safándalus, Sociedad Anónima», «Medicamenta, Sociedad Anónima», «Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima», «Dimafar, Sociedad Anónima», «Silva Ortiz, Sociedad Anónima» y «Farmacéutica Central, Sociedad Anónima» por «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las siete sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley, de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima»: Don Javier Casas Cantero; el Secretario del Consejo de Administración de «Dimafar, Sociedad Anónima», «Farmacéutica Central, Sociedad Anónima» y «Silva Ortiz, Sociedad Anónima»: Don Juan José Barra Herranz y los Administradores Mancomunados de «Medicamenta, Sociedad Anónima», «Safándalus, Sociedad Anónima» y «Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima»: Don Olivier Feray y Don Javier Casas Cantero -persona física que, en representación de la sociedad «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», ejerce el cargo de Administrador Mancomunado.—58.404.

1.ª 13-10-2008

ARGENT PA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 89-08, a instancia de Francisco Serna Gómez y otros contra Argent Pa, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 24 de septiembre de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 114.300,66 euros de principal, más 11.430,06 euros de intereses provisionales y 11.430,06 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—57.736.

ARQUISTUM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad cedente)

CONSTRUCTORA HISPÁNICA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad cesionaria de los Activos
y Pasivos)

*Disolución sin liquidación por cesión global de Activos
y Pasivos*

La Junta general de la sociedad «Arquistum, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 10 de octubre de 2008, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado al día 10 de octubre de 2008, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo resultantes de dicho Balance a la mercantil «Constructora Hispánica, Sociedad Anónima», que la acepta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y Balance de disolución u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Administrador único «Constructora Hispánica, Sociedad Anónima», representante permanente, Alfonso García-Pozuelo López.—58.718.

ARQUITASA, SOCIEDAD DE TASACIONES DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, S. A.

Siguiendo instrucciones del Presidente del Consejo, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Pérez Galdós, número 13, 1.º 1.ª, de Valencia, a las once horas del día 14 de noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Información a la Junta de los cambios acaecidos en el seno del consejo.

Tercero.—Aprobación, si procede, del cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Valoración de la situación de la Compañía con el cumplimiento de su normativa sectorial; adopción de posibles medidas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del nuevo proyecto empresarial presentado por el Consejo.

Sexto.—Requerir al Consejero para reunión inmediata posterior de la Junta para la delegación de facultades y apoderamientos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, o solicitar su envío, de conformidad con los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los promotores de los puntos cuarto y quinto del orden del día deberán poner a disposición del resto de accionistas a través del órgano de administración de la sociedad de los documentos relativos a los citados puntos del orden del día (4 y 5) que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta junto con un informe sobre las mismas.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere González Nebreda.—58.103.

ARQUITECTURAS GONZÁLEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

G.R. LA ALFERA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de septiembre de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arquitecturas González, S.L. de la sociedad G.R. La Alfera, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital social de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Albacete, a 30 de septiembre de 2008.—Doña María del Carmen González Rosa administradora de la absorbente Arquitecturas González, S.L. y don Jesús Miguel González Rosa como Administrador de la absorbida G.R. La Alfera, S.L.—58.114. 1.ª 13-10-2008

ARROCIERÍAS REUNIDAS DEL EBRO, S. A.

(En liquidación)

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía «Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, y a oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la reactivación.

Asimismo, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía «Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó la reducción del capital social en la cifra de 303.631.315 euros pasando a formar parte este importe de una reserva indisponible de la sociedad. La citada reducción de capital tiene por finalidad eliminar los decimales de la cifra del capital social, existentes por causa de la redenominación del capital social a euros, quedando por tanto fijado el nuevo capital social, en la cifra de 180.000,00 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital queda modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado, don Juan Marcos de Orueta Carvallo.—57.816.

1.ª 13-10-2008

ASERRADEROS DE CUÉLLAR, S.A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 1 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Simultáneamente acordó un aumento de capital hasta 3.800.000 euros, mediante la emisión de 950.000 nuevas acciones de 4 euros de valor nominal cada una.

Tres Cantos, 2 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ángel Luis Robledano Ortega.—57.836.

BAHAUS INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Bahaus Investment, SICAV, Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día 20 de noviembre de 2008, en Madrid, María de Molina, 4, 4.ª planta, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.
Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
Tercero.—Modificación de la política de inversión, y nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales.
Cuarto.—Cambio de domicilio social y, en su caso, modificación de los Estatutos Sociales.
Quinto.—Ceses y/o nombramientos, en su caso, de los Consejeros de la sociedad.
Sexto.—Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar, inscribir en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la reunión.
Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito, de los documentos e informes relativos a las modificaciones estatutarias y demás asuntos a tratar en el orden del día.

El derecho a la asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración: RBC Dexia Investor Services Activos Sociedad Anónima, por poder, Rafael Carrasco Caballero.—58.046.

BARBE BLEUE, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta general de socios de dicha sociedad, que se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 2008 en el domicilio social, a las dieciséis horas en primera convocatoria y al día siguiente y en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2007.
Tercero.—Aplicación del resultado.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Terrasa, 7 de octubre de 2008.—Juan Ignacio Torredemer Gallés en representación de Quadrat Blau, Sociedad Limitada, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.—58.343.

BARGOL, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento del artículo 274 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el 25 de septiembre de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando como Balance Final de Liquidación, cerrado a dicha fecha, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,90
Tesorería	38.484,98
Total activo	83.560,88
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	23.459,67
Total pasivo	83.560,88

A los efectos oportunos se hace constar que del Balance Final de Liquidación aprobado resulta la inexistencia de acreedor alguno y que todos los acuerdos de disolución y liquidación han sido aprobados por unanimidad de todos los accionistas de la Sociedad.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, D. Paloma Montes Rodríguez.—57.806.

BRETAÑA, COMUNIDAD DE BIENES

M. JOSÉ BUIDE PENA

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 137/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Verónica García Iglesias contra «Breñaña